



Ministerio de
Bienes Nacionales



I. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS


1. Misión

Realizar una gestión intencionada y eficiente del patrimonio territorial de todos los chilenos, administrando y disponiendo propiedades fiscales en función de las necesidades de las personas, para promover la actividad económica y el empleo, priorizando proyectos de energías renovables no convencionales, turísticos, y otros de interés país; en concordancia con las aptitudes y potencialidades de uso del territorio fiscal, y la necesaria conservación del patrimonio natural y cultural contenido en éste.

2. Objetivos Estratégicos

El Ministerio de Bienes Nacionales, persigue los siguientes objetivos estratégicos:

- a. Promover el desarrollo regional, a través de la asignación de inmuebles fiscales para la ejecución de proyectos productivos, aprovechando sus potencialidades de uso, para lo cual deberán identificarse inmuebles que podrían destinarse a actividades de interés regional y nacional, tales como el desarrollo de energías renovables no convencionales, turismo sustentable, desarrollo industrial o inmobiliario.
- b. Desarrollar bienes fiscales y poner en valor bienes nacionales de uso público para la habilitación y administración de espacios públicos y patrimoniales, que amplíen el conocimiento y disfrute ciudadano de bienes de interés patrimonial en el territorio y diversifiquen las alternativas de uso de tiempo libre, mediante la creación de Rutas Patrimoniales y la gestión para la administración por parte de terceros de los recorridos.
- c. Realizar una gestión intencionada con miras a poner en valor el patrimonio cultural, ambiental, natural e histórico de Chile en el territorio fiscal, a través de la gestión y administración para el



manejo sustentable de los recursos contenidos en la propiedad, asegurando de esta forma su debida protección y conservación.

- d. Realizar la gestión de inmuebles fiscales con una mirada integrada del territorio, con el propósito de permitir un aprovechamiento y desarrollo equilibrado y armónico del contexto territorial en el que estos se insertan.
- e. Alinear los objetivos de trabajo que se desprenden de los distintos instrumentos de política pública vigentes en materia de energía, conservación, ordenamiento territorial, turismo, entre otros, que impone la urgente necesidad de coordinación para el cumplimiento de los fines de la política pública en las diversas materias asociadas al uso del territorio.
- f. Fortalecer el sistema público-privado de administración de áreas protegidas, aportando al cumplimiento de las metas de conservación que el país ha comprometido, y Plan Nacional de Turismo en Áreas Protegidas.
- g. Ajuste interno de la normativa, procedimientos e instrumentos para la gestión de inmuebles fiscales, haciéndola efectiva, ágil, responsable y transparente.
- h. Velar porque el uso de los inmuebles fiscales sea acorde a las finalidades definidas y acordadas, supervigilando el correcto uso y cumplimiento de las obligaciones y deberes que les imponen las leyes, reglamentos y contratos a los administradores de inmuebles fiscales bajo cualquier modalidad de administración amparada en el Decreto Ley N° 1.939 del año 1977.
- i. Asignación de inmuebles fiscales para desarrollo social y comunitario, con el objetivo de generar capital social orientado a la satisfacción de múltiples necesidades de la sociedad civil, del esfuerzo descentralizador de la gestión pública y de la modernización del Estado (demandas de organizaciones sociales y de pueblos originarios, entre otros).
- j. Fortalecimiento del programa de regularización de títulos de dominio mediante la presentación de proyectos de inversión en las regiones que cuenten con rezago de solicitudes de regularización. Se solicitará a los gobiernos regionales recursos para dar tramitación a los expedientes que no han tenido respuesta por falta de financiamiento, o bien, por falta de recursos humanos necesarios para gestionarlos.
- k. Realizar saneamiento de títulos de dominio de recintos deportivos a través de un convenio con el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes, el cual busca regularizar la posesión de inmuebles con fines deportivos, los cuales son ocupados por clubes deportivos, organizaciones comunitarias, organizaciones indígenas, juntas de vecinos, municipalidades y corporaciones municipales, quienes deben poseer una cancha que sea utilizada para fines deportivos por parte de la comunidad. Además, colaborar en el reimpulso del programa "Chile Estadios" para fomentar la práctica de fútbol amateur y otras disciplinas deportivas, como parte del programa de gobierno.
- l. Avanzar en la regularización de títulos de dominio para familias de pueblos originarios, a fin de cumplir con lo prometido en el programa de gobierno. Lo anterior se complementa con el saneamiento de títulos de dominio de servicios comunitarios, establecimientos educacionales, sitios de significación cultural y otros vinculados a comunidades indígenas.

m. Evitar la existencia de ocupaciones ilegales o irregulares sobre propiedad fiscal, adoptando las medidas tendientes a terminar dichas ocupaciones y disponiendo o administrando los respectivos inmuebles de la forma más conveniente al interés fiscal.

n. Generar capacidad para detectar necesidades de incorporación de nuevas áreas o territorios a la gestión ministerial, integrando criterios de proactividad y oportunidad.

3. Situación Actual

ESTADÍSTICAS DEL ESTADO DEL SECTOR

| Región | Cantidad de unidades catastrales | Superficie administrada (hectáreas) | Porcentaje de la superficie administrada con respecto a la región | Superficie (hectáreas) de unidades del snaspe | Porcentaje de superficie del snaspe con respecto al total de inmuebles de la región |
|--------------------|----------------------------------|-------------------------------------|---|---|---|
| Arica y Parinacota | 1.858 | 1.007.875 | 59,73 % | 369.638 | 36,7 % |
| Tarapacá | 2.680 | 3.825.363 | 90,59 % | 303.507 | 7,93 % |
| Antofagasta | 4.432 | 9.563.968 | 75,87 % | 371.908 | 3,9 % |
| Atacama | 2.887 | 5.773.772 | 76,80 % | 137.621 | 2,38 % |
| Coquimbo | 650 | 47.115 | 1,16 % | 16.668 | 31,13 % |
| Valparaíso | 1.894 | 68.756 | 4,19 % | 44.565 | 64,81 % |
| Metropolitana | 3.362 | 165.834 | 10,77 % | 3.009 | 1,81 % |
| Lib. B. O'Higgins | 1.073 | 42.913 | 2,62 % | 38.582 | 89,9 % |
| Maule | 1.016 | 54.359 | 1,79 % | 5.986 | 11,01 % |
| Biobío | 2.732 | 130.4649 | 3,52 % | 106.392 | 81,43 % |
| La Araucanía | 897 | 332.740 | 10,45 % | 276.769 | 83,17 % |
| Los Ríos | 1.025 | 107.491 | 5,83 % | 82.492 | 76,74 % |
| Los Lagos | 2.196 | 2.044.049 | 42,07 % | 830.756 | 40,64 % |
| Aysén | 1.960 | 8.633.416 | 79,57 % | 5.301.752 | 61,4 % |
| Magallanes | 1.412 | 8.021.012 | 60,63 % | 6.819.790 | 85,02 % |

Fuente: Ministerio de Bienes Nacionales

El Catastro Nacional de los Bienes del Estado es actualizado de manera permanente por las regiones, quienes tienen un plazo de diez días para insertar al sistema cualquier acto administrativo que modifique el Catastro.

a. REGULARIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ

CASOS EN PROCESO AL 31 DE MARZO DE 2018

| Región | Informe Jurídico 1 | Etapas Técnica | Publicaciones | Enviados al CBR | Notificación y Apelación | Tribunales | Total General |
|----------------------|--------------------|----------------|---------------|-----------------|--------------------------|--------------|---------------|
| Arica | 284 | 89 | 44 | 356 | 5 | 31 | 809 |
| Tarapacá | 200 | 14 | 3 | 30 | | 3 | 250 |
| Antofagasta | 190 | 23 | 2 | 119 | 17 | 8 | 359 |
| Atacama | 28 | 35 | 1 | 52 | | 77 | 193 |
| Coquimbo | 1.980 | 461 | 484 | 755 | 338 | 210 | 4.228 |
| Valparaíso | 1.695 | 352 | 293 | 691 | 460 | 214 | 3.705 |
| O'Higgins | 1.213 | 121 | 230 | 387 | 636 | 35 | 2.622 |
| Maule | 2.288 | 791 | 662 | 1.887 | 295 | 97 | 6.020 |
| Biobío | 3.622 | 1.154 | 336 | 3.772 | 12 | 262 | 9.158 |
| La Araucanía | 3.503 | 1.313 | 375 | 2.097 | 2.766 | 90 | 10.144 |
| Los Lagos | 3.710 | 2.108 | 372 | 1.279 | 122 | 78 | 7.669 |
| Aysén | 41 | 71 | 2 | 27 | 5 | 31 | 177 |
| Magallanes | 80 | 93 | 19 | 56 | | 4 | 252 |
| Metropolitana | 4.483 | 841 | 302 | 2.384 | 156 | 49 | 8.215 |
| Los Ríos | 2.126 | 1.048 | 291 | 1.037 | 144 | 177 | 4.823 |
| Total General | 25.443 | 8.514 | 3.416 | 14.929 | 4.956 | 1.366 | 58.624 |

Fuente: Ministerio de Bienes Nacionales

b. DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO (DIPLAP)

Para el cumplimiento de la misión institucional a través de la definición y seguimiento de los compromisos de gestión y la formulación y ejecución presupuestaria, la Diplap tiene como ejes principales los siguientes:

- Modernización Institucional

Llevar a cabo la modernización de la infraestructura, los sistemas y las plataformas informáticas, lo que permitirá mejorar sustancialmente los procesos que van en directa relación con la atención de las necesidades de la ciudadanía.

Sumado a lo anterior, fortaleceremos el sistema de control interno para asegurar la eficiencia y transparencia de la gestión institucional.

- Convenios con fondos de terceros

En el año 2018, hay 37 convenios regionales vigentes que representan un saldo para ejecutar de mil 323 millones de pesos y un saldo pendiente de transferencia al Ministerio de Bienes Nacionales de mil 743 millones de pesos. Junto con lo anterior, existen nueve convenios nacionales con un saldo por ejecutar de 874 millones de pesos. El desafío es gestionar nuevos convenios con fondos de terceros que permitan aumentar el universo de casos a tramitar de regularización de títulos de dominio, en el marco del programa "Chile Propietario".



- Programa indígena

Para el año 2018, el programa se configura de dos componentes, siendo el Componente N° 1 el que estipula la “tramitación oportuna de las solicitudes de asignación de inmuebles fiscales para comunidades, organizaciones y personas naturales indígenas”, y el Componente N° 2 “Gestión de demanda indígena sobre propiedad fiscal de mayor complejidad”, quedando dicho programa bajo la responsabilidad de su cumplimiento en la División de Planificación y Presupuesto, junto con la colaboración de la División del Catastro y de la División de Bienes Nacionales.

- Componente I

Tramitación oportuna de 350 solicitudes de asignación de inmuebles fiscales para comunidades, organizaciones y personas naturales indígenas.

- Componente II

Resolver reclamaciones indígenas sin una solicitud formal ante el procedimiento regular del ministerio (demanda no declarada), lo cual incluye superposiciones en relación a inmuebles fiscales con alto valor patrimonial, ya sea ambiental y/o cultural, se propone trabajar durante el año las siguientes Unidades territoriales:

- * Región de Arica y Parinacota: análisis de ocupación indígena en Monumento Nacional Salar de Surire.
- * Región de Tarapacá: análisis de ocupación indígena en Parque Nacional Volcán Isluga.
- * Región de Antofagasta: análisis de ocupación indígena en Reserva Nacional Los Flamencos.
- * Región del Biobío: análisis de ocupación indígena en la Reserva Nacional Ralco.
- * Región de La Araucanía: análisis y revisión de solicitudes en Parque Nacional Villarica.
- * Región de Magallanes y de la Antártica Chilena: análisis y revisión del Parque Nacional Kawésqar.

II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL 2017

1. División de Bienes Nacionales

a. ASIGNACIÓN DE INMUEBLES FISCALES, SEGÚN LÍNEAS DE ACCIÓN, DEL AÑO 2017

El ministerio puso a disposición una serie de inmuebles para el desarrollo de proyectos habitacionales. Dentro de estos destacan los aportes en materia de energía renovables no convencionales, demandas de pueblos originarios, apoyo a diversas organizaciones de carácter civil, y la repartición de suelo fiscal para la implementación de distintas políticas públicas, como lo son hospitales públicos y jardines infantiles, entre otros.

ASIGNACIÓN DE INMUEBLES FISCALES, SEGÚN LÍNEAS DE ACCIÓN, AÑO 2017

| Líneas de acción | Superficie (Hectáreas) | Nº Inmuebles | Modalidad |
|-----------------------------------|------------------------|--------------|---|
| SERVIU Habitacional / Vivienda | 102 | 26 | Transferencia gratuita a SERVIU |
| ERNC | 12.489 | 10 | Concesión Onerosa por propuesta pública y venta directa |
| Demandas Pueblos Originarios | 18.964,3 | 193 | Transferencias y concesiones |
| Sociedad Civil | 49.763,4 | 375 | Transferencias y concesiones |
| Implementación Políticas Públicas | 44.275,0 | 621 | Concesiones, transferencias, destinaciones, etc. |

Fuente: Ministerio de Bienes Nacionales

b. EN MATERIA DE GENERACIÓN DE INGRESOS AL FISCO DURANTE EL AÑO 2017, SE GENERARON INGRESOS EFECTIVOS POR LA SUMA DE 31 MILLONES 755 MIL 130 PESOS; EL DETALLE ES EL SIGUIENTE:

INGRESOS AL FISCO DURANTE EL AÑO 2017

| Tipo de ingreso | Monto (M \$) |
|----------------------|-------------------|
| Arriendos | 12.844.551 |
| Concesiones Onerosas | 10.007.946 |
| Ventas | 8.902.633 |
| TOTAL | 31.755.130 |

Fuente: Ministerio de Bienes Nacionales

c. CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL TERRITORIO FISCAL CON VALOR PATRIMONIAL A TRAVÉS DE:

- Áreas protegidas y turismo

La creación de la Mesa Técnica de Inversiones en Turismo en conjunto con el Ministerio de Economía, Subsecretaría de Turismo, Invest Chile y Corfo, permitió crear "Invierte Turismo". Esta iniciativa, consistió en una oferta pública de 27 terrenos fiscales distribuidos en nueve regiones para emprendimientos turísticos a través de la publicación en la página web de Invierte Turismo y del Ministerio de Bienes Nacionales.

El resultado del proceso fue el siguiente:

- Se presentaron cinco proyectos para cinco terrenos (en las Regiones de Tarapacá, Aysén y Magallanes) por lo que el procedimiento fue de asignación directa. A abril de 2018, dos proyectos de la Región de Aysén y uno de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, están en tramitación, los otros dos están detenidos, como se ve más abajo en la tabla.
- Asimismo, respecto a otros cuatro terrenos (ubicados en las Regiones de Tarapacá, Maule y La Araucanía), se presentó más de una oferta por cada uno, por lo que se llevará a efecto una licitación pública para resolver la adjudicación.

Para todos los casos se trata de concesiones de uso onerosas. Los inmuebles se detallan a continuación:

INMUEBLES PARA ASIGNACIÓN DIRECTA

| Nº | Nombre Oportunidad | Región | Estado Actual |
|----|---------------------|------------|--|
| 1 | Playa Ike Ike | Tarapacá | Propuesta cerrada por no presentación de antecedentes adicionales solicitados. |
| 2 | Valle del Río Baker | Aysén | Oferente desiste de su oferta. |
| 3 | Caleta Tortel | Aysén | Proyecto definitivo por ingresar a la Seremi para trámite correspondiente |
| 4 | Lago Christie | Aysén | Proyecto definitivo por ingresar a la Seremi para trámite correspondiente |
| 5 | Isla Navarino | Magallanes | Proyecto definitivo en trámite en el nivel central, en análisis debido a que el terreno asociado corresponde a un área de Desarrollo Indígena. |

Fuente: Ministerio de Bienes Nacionales

INMUEBLES PARA LICITACIÓN

| Nombre Oportunidad | Región | Estado actual |
|------------------------|--------------|--|
| Pica | Tarapacá | Antecedentes en elaboración de bases de licitación |
| Caleta Chanavayita | Tarapacá | Antecedentes en elaboración de bases de licitación |
| BNP Potrero lo Aguirre | Maule | Antecedentes en elaboración de bases de licitación |
| Quirra Quirra | La Araucanía | Antecedentes en elaboración de bases de licitación |

Fuente: Ministerio de Bienes Nacionales

- "Turismo en Áreas Silvestres Protegidas". Se realizaron dos licitaciones de terrenos en Parques Nacionales, Parque Nacional Villarrica (declarada desierta) y Parque Nacional Radal Siete Tazas (ofertas en evaluación actualmente). De manera complementaria, se realizaron "Concursos de Declaración de Interés", en dos inmuebles ubicados dentro de Parques Nacionales, específicamente el camping Los Pingüinos en el Parque Nacional Pan de Azúcar y el camping Las Avutardas en el Parque Nacional Villarrica, ambos en trámite de licitación.

PARQUES NACIONALES EN LICITACIÓN

| Región | Comuna | Ubicación | Superficie (Ha) | Tipo de Proyecto | Estado Actual |
|--------------|--------|---|-----------------|---------------------------------------|---|
| Maule | Molina | P. N. Radal Siete Tazas, Unidad n° 1 y 2: Sector El Radal, Siete Tazas, Parque Inglés y El Bolsón | 39,39 | Turismo Sustentable | Evaluación técnica de ofertas presentadas (4) |
| La Araucanía | Pucón | P. N. Villarrica (Zona de Uso Público Sector Rucapillán) | 456,62 | Turismo Sustentable y Centro de Esquí | Desierta, sin ofertas |

Fuente: Ministerio de Bienes Nacionales

- Bienes Nacionales Protegidos (BNP):

CREACIÓN DE BNP

| N° | Año | Área | Región | Acto Administrativo |
|----|------|---------------------|------------|-------------------------|
| 3 | 2018 | Laguna de Cartagena | Valparaíso | D. EX. N° 27 02.02.2018 |

Fuente: Ministerio de Bienes Nacionales

ADMINISTRACIÓN DE BNP

| N° | Año | Nombre | Región | Acto Administrativo | Modalidad |
|----|------|-------------------|----------|---------------------------|--|
| 8 | 2017 | BNP: Cerro Illi | Los Ríos | REX N° E-8417 05.07.2017 | Concesión de Uso Gratuita de Corto Plazo |
| 9 | 2017 | BNP: Isla Gaviota | Coquimbo | REX N° E-11499 23.08.2017 | Concesión de Uso Gratuita de Corto Plazo |

Fuente: Ministerio de Bienes Nacionales

- Rutas Patrimoniales

HABILITACIÓN DE NUEVAS RUTAS PATRIMONIALES

| Año | Nombre Ruta Patrimonial | Región |
|-------------|---|--------------------|
| 2016 - 2017 | RP N°71 Ruta Patrimonial de La Cultura Chinchorro | Arica y Parinacota |
| 2016 - 2017 | RP N°72 Ruta Patrimonial Canquén Colorado | Magallanes |
| 2017 - 2018 | Ruta de La Memoria Región de Coquimbo | Coquimbo |
| 2017 - 2018 | Ruta de La Memoria Región de Los Ríos | Los Ríos |

Fuente: Ministerio de Bienes Nacionales

ACTUALIZACIÓN DE RUTAS PATRIMONIALES YA EXISTENTES

| Año | Nombre Ruta Patrimonial | Región |
|-------------|---|--------------------|
| 2016 - 2017 | Rutas Patrimoniales comuna Cabo de Hornos (N° 1,7 y 16) | Magallanes |
| 2016 - 2017 | Ruta Patrimonial N° 8: Archipiélago de Juan Fernández, Isla Robinson Crusoe | Valparaíso |
| 2017 - 2018 | Ruta Patrimonial N° 44: Valle de Azapa. Ruta del Esclavo | Arica y Parinacota |
| 2017 - 2018 | Ruta Patrimonial N° 45: Cartagena, arquitectura, mar y poesía | Valparaíso |

Fuente: Ministerio de Bienes Nacionales

2. División de Planificación y Presupuesto

- a. Durante el año 2017 el ministerio logró certificar en la Norma ISO 9001-2015 a las regiones de Coquimbo, Metropolitana y La Araucanía, en el proceso de saneamiento de títulos y a la Región de Coquimbo en el proceso de arriendo.
- b. Programa indígena. Para el año 2018, el ministerio comprometió la tramitación de 350 solicitudes de asociaciones, comunidades, agrupaciones o personas indígenas. Al mes de marzo, se han tramitado un total de 75 solicitudes, correspondiente a un 21,4 por ciento. De las 75 solicitudes tramitadas, 44 fueron respondidas favorablemente.
 - Tramitación oportuna de las solicitudes de asignación de inmuebles fiscales para comunidades, organizaciones y personas naturales indígenas.

A continuación, se presentan los resultados y/o gestiones referidas al programa indígena. Dicha información corresponde al acumulado al mes de diciembre del año 2017, con un total de 193 otorgamientos de inmuebles, de una cobertura efectiva del programa de 455 solicitudes gestionadas.

DISTRIBUCIÓN DE CASOS SEGÚN TIPO DE SERVICIO Y TIPO DE PERSONA

| Tipo de Servicio | Aymara | Atacameños | Diaguitas | Quechuas | Kawesqar | Mapuche | Colla | Total |
|------------------------|------------|------------|-----------|----------|----------|-----------|----------|------------|
| Arriendo | 50 | 24 | 8 | 1 | 1 | 13 | 1 | 98 |
| Concesión GCP | 14 | 2 | - | - | 2 | 13 | - | 31 |
| Concesión GLP | 1 | 2 | - | - | - | 2 | - | 5 |
| Venta Directa | 38 | 4 | 3 | 2 | - | 6 | - | 53 |
| Transferencia Gratuita | - | - | - | - | 1 | 3 | - | 4 |
| Aprov. de Aguas | 1 | - | - | - | - | - | - | 1 |
| Servidumbre | 1 | - | - | - | - | - | - | 1 |
| Total | 105 | 32 | 11 | 3 | 4 | 37 | 1 | 193 |

Fuente: Ministerio de Bienes Nacionales

DISTRIBUCIÓN DE CASOS SEGÚN TIPO DE PERSONA Y TIPO DE SOLICITANTE

| Tipo de PP.II. | Persona Natural | Persona Jurídica | Total |
|----------------|-----------------|------------------|------------|
| Aymara | 64 | 41 | 105 |
| Atacameña | 28 | 4 | 32 |
| Diaguitas | 11 | - | 11 |
| Quechuas | 3 | - | 3 |
| Kawesqar | 1 | 3 | 4 |
| Mapuche | 19 | 18 | 37 |
| Colla | 1 | - | 1 |
| Total | 127 | 66 | 193 |

Fuente: Ministerio de Bienes Nacionales

DISTRIBUCIÓN DE LOS DATOS SEGÚN TIPO DE SERVICIO Y TIPO DE PPII., ESTABLECIDA SEGÚN M²

| Tipo de Servicio | Aymara | Atacameños | Diaguitas | Quechuas | Mapuche | Kawésqar | Colla | Total M ² | Total Há |
|----------------------------|------------------|--------------------|---------------|--------------|------------------|---------------|--------------|----------------------|------------------|
| Arriendo | 605.617 | 58.034 | 44.907 | 981 | 2.230.825 | 11.100 | 8.000 | 2.959.464 | 295,95 |
| Concesión GCP | 6.081 | 91.112.800 | - | - | 1.527.110 | 20.700 | - | 92.666.691 | 9.266,67 |
| Concesión GLP | 8.700 | 91.129.500 | - | - | 22.457 | - | - | 91.160.657 | 9.116,07 |
| Venta Directa | 2.181.032 | 1.362 | 8.232 | 420 | 14.598 | - | - | 2.205.644 | 220,56 |
| Transferencia Gratuita | - | - | - | - | 606.800 | 43.000 | - | 649.800 | 64,98 |
| Aprov. de Aguas | S/I | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Servidumbre | 1.122 | - | - | - | - | - | - | 1.122 | 0,11 |
| Total M² | 2.802.552 | 182.301.695 | 53.139 | 1.401 | 4.401.790 | 74.800 | 8.000 | 189.643.377 | 18.964,34 |
| Total Há | 280,26 | 18.230,17 | 5,31 | 0,14 | 440,18 | 7,48 | 0,80 | 18.964,34 | |

Fuente: Ministerio de Bienes Nacionales

DISTRIBUCIÓN DE CASOS SEGÚN TIPO DE SOLICITANTE POR REGIÓN (DURANTE EL AÑO 2017)

| Región | Persona Natural | Persona Jurídica | Total |
|--------------------|-----------------|------------------|------------|
| Arica y Parinacota | 33 | 27 | 60 |
| Tarapacá | 36 | 14 | 50 |
| Antofagasta | 33 | 4 | 37 |
| Atacama | 6 | - | 6 |
| Metropolitana | 1 | 1 | 2 |
| Coquimbo | 3 | - | 3 |
| O'Higgins | - | 1 | 1 |
| Maule | - | 1 | 1 |
| Biobío | - | 1 | 1 |
| La Araucanía | - | 10 | 10 |
| Los Ríos | 2 | 3 | 5 |
| Los Lagos | 4 | 1 | 5 |
| Aysén | 6 | - | 6 |
| Magallanes | 3 | 3 | 6 |
| Total | 127 | 66 | 193 |

Fuente: Ministerio de Bienes Nacionales

DISTRIBUCIÓN DE CASOS SEGÚN TIPO DE PERSONA Y CANTIDAD DE SUPERFICIE

| TIPO DE PP.II. | M ² | HÁ |
|----------------|--------------------|------------------|
| Aymara | 2.802.552 | 280,26 |
| Atacameños | 182.301.695 | 18.230,17 |
| Diaguitas | 53.139 | 5,31 |
| Quechuas | 1.401 | 0,14 |
| Mapuches | 4.401.790 | 440,18 |
| Kawésqar | 74.800 | 7,48 |
| Colla | 8.000 | 0,8 |
| Total | 189.643.377 | 18.964,34 |

Fuente: Ministerio de Bienes Nacionales


- Levantamiento y actualización de la propiedad fiscal asociada al uso, tenencia o potencial uso de los pueblos indígenas.

Se realizó la identificación de propiedad fiscal solicitada por comunidades, agrupaciones y/o personas naturales pertenecientes a pueblos indígenas, mediante la localización y espacialización de solicitudes gestionadas y comprometidas a tramitar por el Convenio para el año 2017, en cartografía digital. Al final del año 2017, se actualizó y complementó la información catastral en relación a los pueblos indígenas de todas las regiones del país, cuya información es base para el Análisis Territorial relacionado con los actos administrativos de este ministerio.

- Gestión de demanda indígena sobre propiedad fiscal de mayor complejidad

En lo relacionado a los avances de este componente, se han llevado a cabo las siguientes actividades y mecanismos de trabajo desarrollado para dicho fin, siendo estos los siguientes:

- Establecimiento y gestión de la demanda indígena no declarada. En este contexto, al mes de marzo, se informa que se han realizado coordinaciones para el establecimiento a nivel central, de criterios y determinaciones a fin de dar cuenta de los lugares y casos a nivel nacional.
- Establecimiento y gestión de la superposición de demanda indígena no declarada con inmuebles de alto valor patrimonial: en esta materia se ha trabajado en analizar zonas prioritarias vinculadas a sitios de interés patrimonial en los cuales se posea registros de superposiciones con requerimientos territoriales de carácter indígena, a fin de proponer estrategias de análisis. Al mes de marzo se han revisado áreas fiscales de interés arqueológico localizadas en la Región de Tarapacá, en el sector de Huatacondo.
- Establecimiento y gestión de la superposición de demanda indígena no declarada con inmuebles de alto valor ambiental: se ha trabajado en analizar zonas prioritarias vinculadas a sitios de interés natural en los cuales se posea registros de superposiciones con requerimientos territoriales de carácter indígena, a fin de proponer estrategias de análisis. En este sentido se han revisado en primera instancia unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) de la zona norte altiplánica del país. Al mes de marzo se ha previsto analizar preliminarmente la situación de la Reserva Nacional Los Flamencos, a fin de definir estrategias de coordinación para llevar a cabo gestiones sobre este sitio.
- Realización de acciones o procesos previos de participación: al mes de marzo, se ha continuado analizando los casos pendientes que demandan procesos de



relacionamiento y participación. De forma concreta, para los sectores de Chunchuri (Región de Antofagasta) y Chusmiza–Usmagama (Región de Tarapacá), se ha avanzado en la entrega de antecedentes a las nuevas autoridades, tras reuniones de coordinación entre los distintos participantes.

- Realización de procesos de consulta indígena.

c.. Convenios con fondos de terceros

En 2017 se mantuvieron vigentes siete convenios nacionales con el Ministerio de Energía, la Corporación Nacional Forestal (Conaf), la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI), el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Desarrollo Social y con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Lo que significó una ejecución financiera del ministerio de 753 millones 770 mil pesos.

Respecto a los convenios regionales que son suscritos por los Seremis de cada región (Conadi, municipalidades, gobiernos regionales, Serviu e Indap), durante el año 2017 se suscribieron 23 convenios de transferencia de recursos y se mantuvieron vigentes un total de 49 convenios, considerando los suscritos en 2016. Esto significó una ejecución financiera de tres mil 276 millones 281 mil pesos. Por lo que se pudo regularizar más de cinco mil 200 casos de títulos de dominio, junto con otros productos adicionales.

3. División de Catastro

a. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CATASTRALES Y PROCESAMIENTO DE DATOS

- Se ingresó al Sistema de Catastro la información de mil 114 unidades catastrales relativas a las enajenaciones anteriores al año 2010.
- A través de la licitación “Diagnóstico y Caracterización de las Unidades Catastrales que no poseen Rol de Avalúo Fiscal”, se abordó un universo de nueve mil 300 unidades catastrales sin rol y sin avalúo, unidades catastrales que en el contexto de la implementación de las NICSP-CGR, es indispensable que cuenten con esta información contable en el ámbito de las políticas públicas, rendición de cuentas, estados financieros y fortalecimiento de la confianza de la gestión pública.
- En materias de revisión constante de información se logró la verificación de alrededor de tres mil Unidades Catastrales (UC) que fueron inspeccionadas a través de actos administrativos en regiones.
- Se realizaron durante el año 2017 tres informes sobre “Estadísticas Catastrales”, los que cuentan con el detalle de la superficie de las unidades catastrales, segregada en urbano / rural y la relación con las superficies regionales. Además los respectivos mapas temáticos regionales en los cuales se representa la propiedad fiscal.
- Se dio término a la incorporación de toda la información dispuesta por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre los inmuebles fiscales en el exterior, en el contenido denominado “inmuebles fiscales en el exterior”, siendo hoy día posible la consulta y generación de listados del universo de inmuebles fiscales, distribuidos en el mundo.
- Los registros del sistema catastral de la propiedad fiscal aumentaron en un 5,3 por ciento, alcanzando un total de 732 mil 998 registros incorporados (actos administrativos, planos, inscripciones de dominio y otros documentos). El número de unidades catastrales aumentaron en mil 998 inmuebles, las que incluyen enajenaciones anteriores al año 2010.

b. DEPARTAMENTO DE MENSURA

- Generación de procesos y su documentación en ISO 9001/2015 dentro de la Política de Calidad del ministerio, tanto para la aplicación del Decreto Ley N° 1.939 de 1977, como para el Decreto Ley N° 2.695 de 1977.
- Vuelo de más de siete mil hectáreas con equipos drone del ministerio, con fines de levantamiento y corroboración de información para la cartera y para apoyar a otras instituciones del Estado.
- Como respaldo al sector de Santa Olga (Región del Maule), dentro del contexto del incendio forestal ocurrido en febrero del año 2017, el ministerio recurrió al uso de un drone, para el reconocimiento y levantamiento del territorio afectado para su posterior regularización, mediante la aplicación del Decreto Ley N° 2.695. Trabajo que permitió disminuir considerablemente el promedio de tiempo para realizar las mensuras y posterior confección de planos.

c. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TERRITORIALES

- Se llevó a cabo el Proyecto de Red de Parques de la Patagonia, el cual consistió en el estudio, análisis territorial, propuesta cartográfica, seguimiento de trámite de los nuevos Parques Nacionales creados a partir de la donación modal del ecologista Douglas Tompkins y sus fundaciones asociadas. Es importante señalar que un 75 por ciento de los terrenos ya se encontraban protegidos.
- Reconocimiento de doce familias de colonos al interior del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales, quienes se encontraban en el sector previo a la declaración del Parque Nacional y que perduraron allí por más de 40 años esperando la posibilidad de optar a un título de dominio.
- Se destinó una propiedad fiscal en la Región del Maule para la ampliación de la Reserva Nacional Los RUILes, con el objetivo de preservar el ruil, especie endémica del sector que se vio muy afectada producto de los incendios forestales acontecidos en la zona.
- Se avanzó en alrededor del 100 por ciento del diagnóstico de la situación de las unidades del Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado en cuanto a conflictos territoriales presentes en éstas, además se logró un avance del 50 por ciento en la propuesta de rectificación técnica de los Parques Nacionales, Reservas Nacionales o Monumentos Naturales con conflictos.
- Se puso a disposición 139 inmuebles fiscales correspondientes a 18 mil 694 hectáreas en favor de diferentes comunidades indígenas y asociaciones de carácter indígena, en el contexto del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Bienes Nacionales y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- Dentro de las gestiones realizadas en materia de Energías Renovables No Convencionales, durante el año 2017 se analizaron trece predios destinados a proyectos de inversión. Además, se destaca la participación en la identificación del área de reserva de Taltal, ubicado en la Región de Antofagasta, con un total de siete mil 945,32 hectáreas, resguardadas para proyectos de esta índole, asignados a través de modalidad de licitación.
- En materia de Montaña y en relación al diagnóstico levantado por FAO, el ministerio elaboró una clasificación, donde se identificó la propiedad fiscal ubicada en la Montaña y sus distintas características. En enero del año 2018, se publicaron las cifras, dando cuenta de que el 70 por ciento de la propiedad fiscal de Chile Continental corresponde a Montañas.

4. División de Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz

| CASOS TRAMITADOS EN EL AÑO 2017 | |
|---------------------------------|---------------|
| Región/Año | 2017 |
| Arica y Parinacota | 221 |
| Tarapacá | 136 |
| Antofagasta | 247 |
| Atacama | 368 |
| Coquimbo | 1.367 |
| Valparaíso | 958 |
| O'Higgins | 821 |
| Maule | 2.893 |
| Biobío | 4.275 |
| La Araucanía | 2.657 |
| Los Ríos | 1.388 |
| Los Lagos | 1.447 |
| Aysén | 143 |
| Magallanes | 221 |
| Metropolitana | 839 |
| TOTAL | 17.981 |

Fuente: Ministerio de Bienes Nacionales

| INGRESO DE BIENES AL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES AÑO 2017 | |
|--|---------------|
| Región/Año | 2017 |
| Arica y Parinacota | 132 |
| Tarapacá | 66 |
| Antofagasta | 95 |
| Atacama | 311 |
| Coquimbo | 967 |
| Valparaíso | 566 |
| O'Higgins | 317 |
| Maule | 2.342 |
| Biobío | 2.273 |
| La Araucanía | 1.418 |
| Los Ríos | 956 |
| Los Lagos | 1.135 |
| Aysén | 103 |
| Magallanes | 201 |
| Metropolitana | 301 |
| Total | 11.183 |

Fuente: Ministerio de Bienes Nacionales

III. PLAN DE ACCIÓN PARA EL PERIODO 2018-2022

Las acciones relevantes del periodo 2018-2022 se desarrollarán en el marco de los ejes del Programa de Gobierno:

1. Programación junio 2018 - junio 2019

Eje I: Un Chile más libre que progresa creando oportunidades para todos

a. FORTALECER LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD

- Programa Chile Propietario

Chile Propietario es un Programa Nacional de Regularización y Saneamiento de la Propiedad Raíz, el que, en sus distintas formas y espacios territoriales, busca dar soluciones a una gran cantidad de familias que necesitan regularizar sus títulos de dominio; que pertenecen a pueblos originarios o se encuentran en loteos irregulares y en el borde costero.

Este programa se compone de las siguientes aristas:

- Regularización de la pequeña propiedad raíz

Siguiendo los lineamientos del programa de gobierno, se ha planteado como objetivo el fortalecimiento de los programas de regularización de títulos de propiedad. Concretamente, se plantea la regularización de una cartera de más de 58 mil familias pendientes a marzo de 2018. Con los recursos se espera alcanzar una cobertura estimada de seis mil 78 tramitaciones de casos rezagados, compuestas por cinco mil 679 solicitudes de saneamiento y 399 correspondiente a Título Gratuito.

Además, el desarrollo de un Plan Nacional de Regularización a través de Convenios con los Gobiernos Regionales y Municipios.

- El saneamiento del uso irregular del borde costero


Como lo indica el programa de gobierno, uno de los objetivos del Ministerio de Bienes Nacionales, y que se incluye dentro del programa Chile Propietario, consiste en definir un plan para el uso del borde costero, compatibilizando las leyes y procesos de aprobación actualmente existentes para el otorgamiento y renovación de concesiones marítimas.

Actualmente existen diversas ocupaciones en el borde costero, en regiones del norte como Tarapacá, Antofagasta, Atacama, sectores en la Ligua, Talcahuano y otros.

Para solucionar este problema, se ha aprobado el Decreto Ley N° 1.939 y mediante el proyecto de ley sobre regularización del Borde Costero, similar a la Ley N° 20.062 de 2005 que regularizó la situación de varias caletas y benefició a más de 500 familias. Dicho proyecto busca dar mayores atribuciones al Ministerio de Bienes Nacionales, a fin de que sea esta cartera la encargada de administrar esta gran porción de tierra de dominio fiscal.

- Programa Chile Estadios

Como parte del programa de gobierno, se colaborará con el Ministerio del Deporte en el programa Chile Estadios, el cual busca fomentar la práctica de disciplinas deportivas.



Para esto, se ejecutará el saneamiento de títulos de dominio de recintos deportivos con el objeto de facilitar a clubes deportivos y entidades, que se dediquen a la actividad deportiva, el desarrollo de sus actividades de mejor manera.

b. MEJORAR EL CATASTRO MULTIDIMENSIONAL DE LA TIERRA

Fortalecimiento del rol del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT).

La información geoespacial es requerida cada día más para la comprensión del territorio que habitamos, siendo la gestión de estos elementos fundamental para la toma de decisiones en distintos niveles y escalas espaciales.

Es posible reconocer importantes avances en materia de coordinación interministerial en la entrega y disponibilidad de información, al contar con una activa participación de los ministerios que forman parte del Consejo de Ministros de la Información Territorial, y de servicios que han sido capaces de visualizar la relevancia de contar con información territorial para la planificación de sus ámbitos de gestión, sin embargo, hoy resulta insuficiente para alcanzar un mayor ámbito de gestión. Se requiere por tanto avanzar desde la función actual del SNIT, referida a la coordinación, hacia la formulación de un modelo de gestión de información territorial, conocido internacionalmente bajo el concepto de “Infraestructura de Datos Geoespaciales”, IDE.

La IDE agrupa un conjunto de tecnologías, políticas, estándares, recursos humanos y acuerdos entre distintas instituciones, siendo una herramienta esencial para la toma de decisiones. Esta tecnología deber ser parte de una infraestructura que permita la interoperabilidad entre los sistemas y datos geoespaciales de distinta índole, siendo fundamental la regulación y normalización de la información, junto con la definición de estándares de trabajo que permitan a Chile ser parte de una red global de información.

Resulta imperativo por tanto, contar con un sustento legal que permita modernizar la gestión que actualmente realiza el SNIT, siendo posible de esta forma contar con la información del territorio, y emplear dicha información para la toma de decisiones en forma eficaz, a través de plataformas tecnológicas de vanguardia, estando todos los servicios del Estado mandatados a ser parte de este modelo.

c. DISEÑAR POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Estrategia Nacional de Uso del Territorio Fiscal (ENUT)

Los principales desafíos de la División del Catastro Nacional de los Bienes del Estado con respecto a la implementación de la Estrategia Nacional de Uso del Territorio Fiscal son los siguientes:

- Generar una caracterización y zonificación regional de la potencialidad de la propiedad fiscal para su asignación en las diversas iniciativas de desarrollo, que tengan un carácter vinculante con la ENUT.
- Desarrollar estrategias de coordinación intersectorial para la asignación efectiva de inmuebles fiscales, con el objetivo de dar cumplimiento a los ocho objetivos estratégicos de la política.

- Implementar dentro del Sistema de Catastro un visualizador de los resultados de caracterización y zonificación de la propiedad fiscal, tomando como criterios fundamentales los objetivos estratégicos de la Estrategia Nacional de Uso del Territorio Fiscal.

d. REESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO DE FORMA QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES RESGUARDEN EL PATRIMONIO FISCAL

Se requiere mayor control sobre la cartera de arriendos, la cual ha generado morosidad en su pago, con el respectivo impacto en las arcas fiscales. Además, se recabará información del total de los convenios regionales con fondos de terceros, lo cual aportará a la coordinación y transparencia de la gestión institucional.

Eje II: Un Chile justo y solidario para caminar juntos

Dentro del Programa Chile Propietario, también se destaca la regularización de inmuebles en La Araucanía de pueblos originarios

Junto con avanzar en el Catastro Definitivo de Tierras y Aguas de La Araucanía, se colaborará con el Ministerio de Desarrollo Social en orden a regularizar los títulos de dominio pendientes de familias de pueblos originarios. Esa fue la promesa realizada por el Presidente de la República en el programa de gobierno.

Para ello, se espera el saneamiento de más de 50 inmuebles de servicios comunitarios como postas, escuelas y canchas deportivas vinculadas a comunidades indígenas, como la regularización de más de 38 sitios de significación cultural, como los cementerios ubicados en La Araucanía.

2. Programación 2018–2022

a. DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Uno de los principales desafíos para el ministerio y que concierne principalmente a la División de Planificación y Presupuesto es cumplir cabalmente con toda la ejecución presupuestaria de la cartera, de manera de aprovechar de la forma más eficiente posible sus recursos.

Además, esa división se ha propuesto poner a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales cuatro herramientas informáticas que benefician la gestión institucional y con ello mejorar el servicio que se entrega a la ciudadanía.

Además, se ha propuesto aumentar los convenios con fondos de tercero con el fin de regularizar más solicitudes que las del año 2017, como asimismo tramitar a lo menos 350 solicitudes de asociaciones, personas o comunidades indígenas.

b. SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO

Sobre un universo de diez mil 102 casos a tramitar el año 2018, al mes de marzo se han tramitado un total de mil 48 casos, correspondiente al 10,37 por ciento. Esto se detalla por región en la tabla siguiente:

REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO, META 2018

| Región/Año | Total General |
|----------------------|---------------|
| Arica y Parinacota | 129 |
| Tarapacá | 72 |
| Antofagasta | 120 |
| Atacama | 39 |
| Coquimbo | 988 |
| Valparaíso | 719 |
| O'Higgins | 684 |
| Maule | 500 |
| Biobío | 2877 |
| La Araucanía | 998 |
| Los Ríos | 745 |
| Los Lagos | 1067 |
| Aysén | 87 |
| Magallanes | 135 |
| Metropolitana | 707 |
| Total General | 9.867 |

Fuente: Ministerio de Bienes Nacionales

c. SOBRE EL CATASTRO DE LOS BIENES NACIONALES DEL PAÍS

- Poner a disposición de los usuarios del Sistema de Catastro, la información correspondiente a las 129 servidumbres con representación gráfica trabajadas el año 2017 y las 140 servidumbres que se trabajaron en el año 2015. Instalar en las regiones la capacidad para seguir ingresando los actos administrativos relativos a servidumbres emitidas a partir de julio 2017 por el ministerio.
- En relación a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y la Contraloría General de la República, se pretende actualizar en el Sistema de Catastro la información de rol y avalúo de al menos mil unidades catastrales.
- Cumplir con la realización de mil 422 inspecciones a la mantención catastral realizada por regiones.
- Trabajar en la interoperabilidad con el sistema de trámite ministerial, respecto al poblamiento automático de los datos catastrales.
- Crear un nuevo portal en el sistema catastral, para la gestión integrada de los datos.
- Actualizar la gestión de las Unidades de Regularización del territorio en cuanto a la atención de público.
- Mejorar las funcionalidades para el acceso, búsqueda y descarga de información catastral de la propiedad fiscal en el Sistema de Catastro.
- Integración e interoperabilidad de los distintos Sistemas Institucionales para la actualización Catastral online (Sistred).
- Aplicación de los Procedimientos ISO 9001/2015 relacionados con las Órdenes de Trabajo de Mensura en todas las regiones.

- Integración para la espacialización y reporte de los Expedientes del Decreto Ley Nº 2.695 de 1977 en el Sistema de Catastro, permitiendo su actualización.
- Desarrollo e implementación de la IDE ministerial en materia de Catastro y Propiedad.
- Reconocimiento de ocupaciones de propiedad fiscal en el borde costero.
- Mejorar los procedimientos de Revisión de Productos y/o Servicios adquiridos por la Ley de Compras Públicas en relación a labores de mensura.
- Acompañar el proceso de Red de Parques de la Patagonia hasta la publicación en el Diario Oficial de cada uno de los Decretos y el proceso de instalación de la administración.
- Concretar la Donación de propiedades de la fundación para ampliar el Parque Nacional Melimoyu.
- Modificar los Decretos Supremos de aquellas unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado que presenten conflictos territoriales, con el objetivo de corregir las falencias y deslindes.
- Apoyar a la implementación del Plan Araucanía desde la perspectiva ministerial.
- Búsqueda de terrenos fiscales con potencialidad energética, para promover el desarrollo de proyectos relacionados con Energías Renovables No Convencionales.

d. TERRITORIO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA

Los hitos y acciones más relevantes que pretenden llevarse a cabo en el período mencionado precedentemente se resumen como sigue:

- Prospección, en conjunto con las secretarías regionales ministeriales, y diagnóstico de áreas territoriales fiscales disponibles y necesarias para su incorporación a la gestión activa del ministerio.
- Elaboración de una Estrategia Regional de Uso del Territorio Fiscal para la gestión de inmuebles fiscales, cuyo resultado sea una oferta ministerial a ser puesta en conocimiento y al servicio de las necesidades de suelo para emprendimientos y proyectos productivos, turísticos, de ERNC, de conservación, entre otros. La citada oferta ministerial se materializará a través de un plan de licitaciones que tendrá una expresión anual.
- Asignación de inmuebles fiscales disponibles para atender las necesidades de instalación y cumplimiento de fines propios de las instituciones del Estado que lo requieran.
- Fortalecer la función de fiscalización, apuntando a evitar ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales, verificar el uso efectivo y eficiente de los inmuebles fiscales, así como el cumplimiento de las condiciones de los contratos emanados del Ministerio de Bienes Nacionales, a fin de contar con información para fortalecer la toma de decisiones y control en el ámbito general de la administración del patrimonio fiscal.
- Fortalecer las coordinaciones interinstitucionales y las alianzas estratégicas para viabilizar y promover la oferta ministerial de inmuebles fiscales para el desarrollo de proyectos.
- Trabajar en un plan para abordar la problemática y buscar vías de solución respecto a la situación de ocupaciones ilegales masivas en el borde costero en el norte de Chile.
- Desarrollar bienes fiscales y poner en valor bienes nacionales de uso público para la habilitación y administración de espacios públicos y patrimoniales:
 - Plan de Gestión para administración de Rutas Patrimoniales: avanzar en la identificación de potenciales administradores de los recorridos a niveles locales, comunales y regionales.

- Fortalecimiento: actualización de recorrido para atraer potenciales interesados en la administración.
- Difusión: elaboración de una estrategia de difusión y distribución de los productos asociados a Rutas Patrimoniales.

La planificación de estas acciones se llevará adelante mediante un plan de trabajo consensuado con las regiones y de forma intersectorial con otros servicios públicos con el rol protagónico de los gobiernos regionales.

Eje IV: Un Chile para vivir una vida más plena

1. Realizar una gestión intencionada con miras a poner en valor el patrimonio cultural, ambiental, natural e histórico de Chile en el territorio fiscal:
 - Patrimonio construido

A partir de un estudio ejecutado el año 2015 se identifica una cartera de inmuebles fiscales protegidos legalmente (Ley de Monumentos Nacionales y Ley de Construcciones y Urbanismo), la cartera se compone de 284 inmuebles, de los cuales un porcentaje menor no cuenta con administración, sobre ellos el desafío actual es concretar una gestión para su protección y administración efectiva, poniendo en valor y entregando oportunidades de desarrollo asociadas a protección patrimonial.
 - Patrimonio arqueológico

Existe un número importante de inmuebles fiscales con valor patrimonial vinculado a vestigios arqueológicos que requieren de urgente planificación y gestión, debido a que se encuentran en constante amenaza de deterioro y destrucción. Esta situación plantea un desafío importante de coordinaciones a nivel local regional con actores públicos y privados, que permita concordar en figuras de administración efectiva y atracción de fuentes de financiamiento que garanticen su protección y puesta en valor. Muchos de estos sitios se encuentran en el extremo norte del país y si bien están protegidos por el solo ministerio de la Ley de Monumentos Nacionales, se encuentran en situación de abandono total y en algunos casos desconocimiento de sus reales valores y atributos.
2. Buscar y estudiar mecanismos que permitan la realización de concesiones de Parques Nacionales y otras áreas silvestres protegidas, como asimismo buscar incentivos de carácter tributario para aquellas personas naturales o jurídicas que quieran realizar inversiones en áreas patrimoniales.
3. Fortalecer el sistema público-privado de administración de áreas protegidas, aportando al cumplimiento de las metas de conservación que el país ha comprometido, y el Plan Nacional de Turismo en Áreas Protegidas:
 - Elaborar una agenda de trabajo que, sobre la base de la definición de criterios, priorice áreas para la creación, administración y fiscalización de Áreas Protegidas (SNASPE y BNP).
 - Identificar una cartera priorizada de gestiones para otorgar protección efectiva y desarrollo sostenible a áreas con valor patrimonial (SNASPE o BNP).
 - Fortalecer la coordinación interministerial para resolver los problemas asociados a las actuales unidades SNASPE en cuanto a deslindes y situaciones irregulares de saneamiento y dominio de unidades SNASPE creadas.
4. Ajuste interno de la normativa, procedimientos e instrumentos para la gestión de inmuebles fiscales para hacerla efectiva, ágil, responsable y transparente.